Documento firmado digitalmente
GTEC

Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20223050340151**
Fecha: **25-10-2022**

Bogotá, D.C.

Ingeniero
MAYRON VERGEL ARMENTA
Representante Legal
AFA Consultores y Constructores S.A
radicacion@interv4g.com
Ciudad

ASUNTO: Aprobación Informe Mensual de Interventoría No. 1 y 2. Contrato de Interventoría No. VEJ 506 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II.
No. de radicado al que responde: 20224091057142 y 20224091053012 del 20 de septiembre de 2022

Respetado Doctor Vergel,

Dando respuesta a las comunicaciones del asunto y de acuerdo con lo establecido en el contrato suscrito, una vez revisado el informe de interventoría No. 1 y 2 versión 2, correspondiente a los meses de junio y julio de 2022, se informa que se encuentran APROBADOS por el equipo de seguimiento del proyecto.

Sin embargo, se solicita revisar y subsanar en los próximos informes las siguientes observaciones:

Componente Técnico

- **Folio 9: Capítulo 1. Generalidades.** En el literal (c) numeral (I) y (II) mencionan que "(…) *en ambos costados de la vía con un ancho mínimo de 9.30 metros (…)" y "(…) ancho mínimo de 9.00 metros.",* respectivamente. Se solicita ajustar las medidas, según la información establecida en el Apéndice Técnico. Alcance del Proyecto del Contrato de Concesión.

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
2022.10.25 11:32:39
Firmado Digitalmente
CN=LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAES
E=lmlaza@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits

Documento firmado digitalmente
GTEC

(c) Las obras objeto de esta APP incluyen el siguiente alcance:

i. Autopista Norte entre calles 191 (K0+000) y 245 (K5+830): Se realizará la ampliación de dos (2) carriles mixtos, en ambos sentidos y la Construcción de un (1) carril de Transmilenio entre la calle 191 (K0+000) y la Calle 235 (K4+600) en ambos sentidos. Por calzada comprende la Construcción de tres (3) carriles nuevos, el Mejoramiento de los tres (3) carriles existentes y la construcción de carriles de adelantamiento para Transmilenio en las estaciones proyectadas, en ambos sentidos, la Construcción de Anden y Ciclorruta entre las calles 191 (K0+000) y 245 (K5+830), en ambos costados de la vía con un ancho de 6.0 metros. Se realizarán dos (2) retornos a desnivel ubicados aproximadamente en la Calle 235 (K3+840) (104360.23;122949.82) y en la Calle 242 (K5+594) (104735.22;124664,97) y los Estudios y Diseños de la intersección ubicada en la calle 201 (K1+100).

ii. La construcción de la Segunda Calzada y mejoramiento de la calzada existente de la Carrera Séptima entre la Calle 201 (K2+000) y la Calle 245 (K6+930) en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la figura No. 2 literal (c), del presente Apéndice. La Construcción de Andén y Ciclorruta en todo este corredor en ambos costados de la vía con un ancho de 6.00 metros.

Imagen 1. Tomada de Apéndice Técnico. Alcance del Proyecto.

- **Folio 10: Tabla 2. Descripción de los Sectores Viales Existentes en el Proyecto.**
 Completar las abscisas del Sector Carreteable (Hda Aposentos – Hda la Esperanza), según lo establecido en el Apéndice Técnico.

(Carrera 7) Carreteable (Hda Aposentos-Hda la Esperanza)	K0+000	K5+500	1	5.500	1

Imagen 2. Tomada de Apéndice Técnico. Alcance del Proyecto

- **Folio 13 – 17: Tabla 3. Unidades Funcionales (UF).**
 De la UF1 a la UF6, en la columna Intervención Prevista se solicita ajustar las medidas del ancho de espacio público según lo establecido en la Tabla 6. Unidades Funcionales del Proyecto del Apéndice Técnico, dado que, la interventoría menciona que el ancho de espacio público es de 9 m o 9.30 m y el apéndice técnico establece 6 m.
- **Folio 18: Tabla 3. Unidades Funcionales (UF).**
 En la UF7. Perimetral del Sopo, solicitamos ajustar según lo establecido en el apéndice técnico, en donde mencionan que *"bermas de 1.0 m"* o aclarar si el valor presentado es el acumulado de las dos calzadas.
- Se solicita que para los próximos informes, se envié un solo PDF consolidado que todas las áreas y a su vez, en la atención de las observaciones envíen el informe completo subsanando las áreas observadas.
- Se solicita especificar cual es el informe ejecutivo, dado, que aparece reflejado en el capitulo 1 como si hiciera parte de la gestión técnica.

COMPONENTE RIESGOS

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20223050340151**
Fecha: **25-10-2022**

- Incluir la matriz de riesgos presentada inicialmente, independiente de la implementación del subcapítulo "*SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN"*
- Para el capítulo *"FLUJO DE EGRESO DE LOS PRESUPUESTOS"* la Interventoría debe reportar el flujo de ingresos y egresos estimado con su respectivo cronograma durante el periodo de ejecución del proyecto, es decir, indicar los valores aportados, los ejecutado y lo que falta por ejecutar señalando el año en que se requieran tales recursos; lo anterior con el fin de evaluar la ejecución de los recursos asociados a los riesgos de sobrecostos que se encuentran compartidos con el concesionario; a continuación se plantea una posible estructura para consolidad dicha información.

Nombre de la Subcuenta - Riesgo en zona valorable	**Presupuesto Estimado total a ejecutar durante la vigencia del proyecto**	**Flujo de Ingresos acumulados**			**Ejecutado a la fecha**	**Flujo de Egresos Acumulado**		
		2022	2023	2024…		2022	2023	2024…
Predial								
Redes								
Compensaciones Socio Ambientales								
…								

Atentamente,

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
Gerente de Proyectos Carreteros

Anexos: 1 Archivo PDF
cc:

Proyectó: Nelson Eduardo Suanca Ballen – Contratista VEJ
Vo. Bo: CAMILO ANDRES CHINCHILLA ROZO, DIANA MILDRETH CONTRERAS BERNAL, FABIAN AUGUSTO JIMENEZ FRANCO, HELENA ANDREA AMAYA GARCIA, JAVIER ALEJANDRO VERA GOMEZ 2, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coord GIT, MARIA CAROLINA NINO RODRIGUEZ, NELSON EDUARDO SUANCA BALLEN, SILVIA MARGARITA CEDIEL SERRANO
Nro Rad Padre: 20224091057142
Nro. Borrador: 20223050062508
GADF-F-012